



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1153.

Exp. N° 24.405/72



BUENOS AIRES, 23 MAY 1972

VISTO que la Resolución Ministerial n° 226 del 18 de febrero de 1972 autoriza el ingreso en 1973 en el tercer año del ciclo básico o de las Escuelas Nacionales de Comercio a los alumnos que en 1972 hubieren completado el noveno grado en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación en los que se lleva a cabo la Microexperiencia Educativa; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de satisfacer las opciones vocacionales de los alumnos, en el campo de la educación técnica;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Modificar la parte pertinente del apartado 1º de la Resolución Ministerial n° 226 del 18 de febrero de 1972, en el sentido de que los alumnos que en 1972 completen el noveno grado en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación en las que se lleva a cabo la Microexperiencia Educativa, puedan también ingresar en 1973 en el tercer año de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, siempre que cumplan los requisitos que a tal fin, establezca el Consejo Nacional de Educación Técnica.

M. C. E.
1153
1153
1153

///



Ministerio de Cultura y Educación



111

2º.- Regístrese, comuníquese y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica para su cumplimiento y demás efectos.-

S. E.

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M. C. E.
111
A4